



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BIOTERAPÉUTICOS Y VACUNAS INNOVADORAS PARA ENFERMEDADES VIRALES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INMUNE EN POBLACIÓN MEXICANA”

CÓDIGO: UEMEX 17/2024

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

La SEGIB y la Unión Europea (UE) han firmado, con fecha 21 de diciembre de 2020, un Contrato de Subvención con referencia LA/2020/418 para la ejecución del proyecto: “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición” (en adelante Fondo Mex-UE), cuyo objetivo es el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para el país y para la UE (en adelante Contrato de Subvención). En el marco del proyecto, la temática de las primeras actividades a financiar con cargo al Fondo gira en torno a los efectos de la pandemia COVID-19 y la búsqueda de soluciones a las negativas consecuencias generadas por la misma.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la UE seleccionaron el proyecto presentado por El Instituto Politécnico Nacional (IPN): “Investigación, innovación y desarrollo de bioterapéuticos y vacunas innovadoras para enfermedades virales a partir del análisis de la respuesta inmune en población mexicana”, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Mex-UE para su implementación.

Durante el proceso de ejecución de este proyecto se han adquirido diferentes equipos e insumos necesarios para el desarrollo efectivo del trabajo de investigación. En esta ocasión, para poder avanzar en el Desarrollo de un anticuerpo terapéutico D1T es necesaria la adquisición de un sistema de purificación de agua. Por esta razón se convoca a esta licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el martes 25 de junio de 2024, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 11 de junio de 2024

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuares Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: UEMEX 17/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO
“INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE BIOTERAPÉUTICOS Y VACUNAS
INNOVADORAS PARA ENFERMEDADES VIRALES
A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA
INMUNE EN POBLACIÓN MEXICANA”**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. El proyecto “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición - LA/2020/418”

La SEGIB y la Unión Europea (UE) han firmado, con fecha 21 de diciembre de 2020, un Contrato de Subvención con referencia LA/2020/418 para la ejecución del proyecto: “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición” (en adelante Fondo Mex-UE), cuyo objetivo es el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para el país y para la UE (en adelante Contrato de Subvención).

El objetivo del proyecto es generar un Fondo para el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para dicho país y para la UE. Las acciones cofinanciadas deberán enmarcarse en la nueva agenda de Transición al Desarrollo de la UE, la gestión de la crisis del COVID-19 y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.3. Proyecto “Investigación, innovación y desarrollo de bioterapéuticos y vacunas innovadoras para enfermedades virales a partir del análisis de la respuesta inmune en población mexicana”

De acuerdo con la descripción del proyecto, la temática de las primeras actividades a financiar con cargo al Fondo gira en torno a los efectos de la pandemia COVID-19 y la búsqueda de soluciones a las negativas consecuencias generadas por la misma.

En este sentido, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la UE seleccionaron el proyecto presentado por El Instituto Politécnico Nacional (IPN): “Investigación, innovación y desarrollo de bioterapéuticos y vacunas innovadoras para enfermedades virales a partir del análisis de la respuesta inmune en población mexicana”, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Mex-UE para su implementación.

Ante la dimensión de la pandemia y sus impactos económicos y sociales derivados de la misma, así como de los biológicos desarrollados autorizados y/o aprobados, se mantiene la necesidad de continuar desarrollando alternativas terapéuticas que puedan emplearse en la fase aguda, como la crónica de la enfermedad de COVID-19.

Sin embargo, continúan siendo inciertos los datos sobre la duración e intensidad de la respuesta inmune tanto a los bioterapéuticos desarrollados como, a la enfermedad per se.

Debido a esta falta de información, se debe de conocer y analizar los parámetros inmunológicos poblacionales para que, a partir de ellos, se establezcan estrategias más efectivas para inmunización de la población.

El empleo de terapias adicionales a las vacunas (ej. Anticuerpos específicos capaces de neutralizar al virus) puede proporcionar una alternativa eficaz para las personas con la enfermedad aguda o crónica de COVID-19, personal de salud en contacto directo y constante con el virus, personal de primera línea de gobierno y trabajadores esenciales. La versatilidad de estos anticuerpos terapéuticos presenta una opción y oportunidad de tratamiento profiláctico y efectos secundarios menores.

El avance preclínico de biotecnológicos específicos y vectores vacunales con alto impacto en la salud contribuyen con el objetivo de contar con vacunas y medicamentos eficaces y seguros para el control de enfermedades emergentes garantizando una vida sana para la sociedad además de coadyuvar a construir la soberanía terapéutica en el país.

1.4. El Instituto Politécnico Nacional

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio, superior y posgrado con gran prestigio en México y es una de las instituciones educativas más importantes de América Latina. Su matrícula gira en torno a los 188 mil alumnos inscritos en sus 293 programas educativos, impartidos en 82 unidades académicas localizadas a lo largo de todo el país.

Dentro de las Unidades Académicas del IPN se encuentra la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), la cual cuenta entre sus laboratorios a la Unidad de Desarrollo e Investigación en Bioterapéuticos (UDIBI) la cual además de ser Tercero Autorizado como Unidad Analítica de Prueba y como Tercero en Biocomparabilidad por la CCAyAC, es un Laboratorio Nacional del CONACyT. También dentro de la ENCB se encuentra el Laboratorio Nacional de Vacunología y Virus Tropicales (LNVyVT), también un Laboratorio Nacional CONACYT, cuya creación responde a las necesidades identificadas a nivel Federal durante la pandemia de COVID-19. Finalmente, el recién inaugurado Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Morelos tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta del país ante enfermedades emergentes, reemergentes y atención a las enfermedades crónicas colaborando con áreas consolidadas dentro del IPN para contribuir a la formación de capital humano mediante estudios de nivel posgrado, el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y prestación de servicios tecnológicos.

El IPN dispone de fuentes de financiación estables y suficientes para mantener su actividad durante el periodo en que se lleva a cabo la acción y, en su caso, para participar en su financiación. Los ingresos del IPN provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, el IPN cuenta con la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), organismo público descentralizado que brinda apoyo al IPN a través de su Programa Integral de Procuración de Fondos gestionando donativos para cubrir las necesidades del Instituto.

Los objetivos de este proyecto son:

- Consolidar el desarrollo de alternativas terapéuticas basadas en anticuerpos recombinantes neutralizantes de amplio espectro (D1T) evaluando la toxicidad “in

vitro” en un panel de tejidos humano y tejidos de ratón e *“in vivo”* en ratones transgénicos para la ACE-2.

- Determinar la duración e intensidad de la memoria inmunológica en individuos de diferentes sectores receptores de diferentes esquemas vacunales para SARS-CoV-2 en nuestro país y coadyuvar con estos datos a información que impacte las políticas públicas encaminadas a mejorar la protección de nuestra población.
- Diseñar y evaluar fisicoquímica y biológicamente un nuevo vector vacunal para la expresión heteróloga de antígenos.

La realización efectiva de las actividades descritas anteriormente requiere contar, además de los equipos previamente adquiridos, con la disponibilidad de un sistema de purificación de agua, como se detalla a continuación.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona jurídica para la adquisición y entrega del equipo que se describe en el apartado 3º de este pliego de prescripciones técnicas.

2.1. Alcance

La disponibilidad del equipo purificador de agua permitirá avanzar en el Desarrollo de un anticuerpo terapéutico D1T.

Este Anticuerpo recombinante anti-SARS-CoV-2 de amplio espectro neutralizante, permitirá concluir los estudios preclínicos necesarios y solicitados por la COFEPRIS para evaluar el D1T en estudios de fases (Fase I, Fase II y Fase III) en humanos Para avanzar en el análisis de seguridad del desarrollo D1T

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Se requiere la adquisición y entrega de una (1) unidad del siguiente equipo:

3.1. SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA MILLIQ IQ 7015.



El equipo deberá cumplir con las siguientes características:

Capacidad para producir dos tipos de calidad de agua:

- TIPO I: 18.2 MEGAOHMS DE RESITIVIDA
- TIPO II: Conductividad 0.1 a 1.0 microsiemens, Cuanta microbiana: < 100 ufc/ml, Carbón Orgánico Total (TOC) < 30 ppb, Cumple con normas de calidad Tipo II y Farmacopas: ASTM, USP, NOM, etc.
- Capacidad de producción de agua: 100 a 150 litros /día (máximo 200 LPD)

Contiene las siguientes tecnologías de purificación de agua:

- Suavizador
- Filtro de 5 micras , 10 micras
- Carbón activado
- Osmosis Inversa
- Electrodesionización
- Luz UV

Contiene los siguientes filtros:

- Filtros finales UF para Biol. Molecular
- Filtro de 0.22 micras para analítica

Incluye los siguientes documentos y consumibles

- Protocolo de validación y mano de obra: IQ, OQ Y PQ (la información debe estar en inglés o español)
- Protocolo de validación y mano de obra: IQ, OQ Y PQ
- Certificados de Calibración de fábrica.
- Cobertura de garantía por 1 Año
- Deseablemente debe incluir consumibles para 6 meses de uso.

3.2.- Productos a entregar

El adjudicatario entregará el equipo detallado en el apartado 3.1. cumpliendo con todas las características solicitadas, protocolos, garantía y consumibles en un plazo no superior a 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Asimismo, deberá hacer entrega de los correspondientes manuales de instrucción, debiendo brindar cualquier tipo de formación, de conocimiento obligatorio por parte del equipo científico respecto de su manipulación y uso seguro.

debiendo brindar cualquier tipo de formación que sea requerida.

3.3.- Dirección e instrucciones de entrega

Los equipos deberán ser puestos a disposición en la siguiente dirección:

Dirección
UNIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN BIOTERAPEUTICOS (UDIBI)- ESCUELA NACIONAL DE CIENCIA BIOLOGICAS. Prolongación De Carpio, Esq. Plan de Ayala S/N, Colonia Santo Tomas Miguel Hidalgo, CDMX, CP. 11340, México.

El equipo y sus componentes deberán estar empacados de modo que se garantice que podrán ser utilizados en el proyecto de manera inmediata tras su entrega.

La entrega del equipo incluirá su instalación y puesta en marcha, así como la capacitación necesaria para su manipulación y uso seguro por parte del equipo receptor.

El equipo deberá viajar cubierto por un seguro, que correrá a cuenta y riesgo del adjudicatario.

4.- OBLIGACIONES

4.1. -Garantía

- El equipo detallado en los párrafos anteriores contará con una garantía por defectos de materiales o de manufactura por un período no inferior a 12 meses desde la fecha de su instalación.
- El equipo contará con garantía de reparación o sustitución en caso de fallos.
- El documento de garantía incluirá instrucciones concretas sobre el proceso de reclamación de la citada garantía.

5.-REQUISITOS

Sólo las personas jurídicas que acrediten técnicamente poder proveer el equipo y sus componentes detallados, como se indica en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- 5.1.** Manifestación, en papel membretado, firmada por representante legal de la persona jurídica licitadora, declarando que garantiza que el equipo será suministrado, con la oportunidad, calidad y características solicitadas.
- 5.2.** Manifestación, en papel membretado, firmada por representante legal de la persona jurídica licitadora, declarando que, garantiza y se hace responsables de la procedencia lícita del equipo, por lo tanto, confirmando que el IPN, y de forma subsidiaria, la SEGIB, no infringirán ninguna ley en de este para las acciones detalladas en este pliego.
- 5.3.** Incluir catálogos y/o fichas técnicas del fabricante en el que señalen las especificaciones y características del equipo ofertado, en idioma español. En caso de que el catálogo y/o fichas se encuentren en idioma distinto, se deberá anexar traducción simple al español.
- 5.4.** Demostrar experiencia en la adquisición, venta, y/o distribución de este tipo de equipos con las características descritas en estos pliegos, de laboratorios de prestigio internacional indicando años de experiencia, proveedores y clientes.
- 5.5.** Estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos, o en alguno de los estados miembros de la UE.
- 5.6.** No estar incluido en la lista de restricciones de la UE (www.sanctionsmap.eu).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **La descripción técnica de lo solicitado** en el apartado 3 de estos pliegos.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumple con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego.
- **Cronograma de trabajo.** El licitador deberá presentar una ficha que describa el proceso de entrega, apegado a los tiempos establecidos en el presente pliego.
- **Documento de garantía.** En el que se detalle el período de cobertura de la garantía, las características de la misma y el procedimiento para aplicarla tal como descrito en el apartado 4.1 de este pliego.

Solo las ofertas que incluyan todo lo indicado en este apartado 6 serán consideradas para valoración de cumplimiento de requisitos. En caso de envíos incompletos la propuesta quedará descalificada.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, junio, de 2024



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: UEMEX 17/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO
“INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE BIOTERAPÉUTICOS Y VACUNAS
INNOVADORAS PARA ENFERMEDADES VIRALES
A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA
INMUNE EN POBLACIÓN MEXICANA”**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona jurídica para la adquisición del equipo que se describen en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (50,879.16 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario para la adquisición y entrega de los equipos; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la adquisición y entrega

es de 45 días naturales a partir de la firma del contrato. En ningún caso podrá exceder la fecha del 30 de agosto de 2024.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación.

- **11 de junio de 2024**, pliegos publicados
- **25 de junio de 2024**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 26 y el 28 de junio de 2024** evaluación de las propuestas
- **Entre el 1 y el 5 de julio de 2024** adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato, que se aplicará a estos pliegos, será a través de licitación, mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria, en este pliego de cláusulas administrativas, y en el de prescripciones técnicas. Las propuestas recibidas serán evaluadas según lo estipulado en estos pliegos, los cuales responden al reglamento financiero de la SEGIB.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8° de este pliego de cláusulas administrativas.

Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social del licitador**), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace. Asimismo, se especificará el objeto de la licitación, y En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente lo mismos que el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y de la Unión Europea pueden consultarse los sitios web www.segib.org o <https://european-union.europa.eu/index.es>.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I de este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe por insumo solicitado, y su entrega, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- *Representación de los licitadores*

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar*

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

8.-Declaración de cumplimiento de los requisitos

Los licitadores deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", **el código de la Licitación y la razón social del licitador**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el correo "sobre A".

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas pasaran a la fase de evaluación económica y final.

La selección del adjudicatario de la presente licitación se realizará por el IPN quien efectuará la valoración cualitativa, y por la SEGIB quien se encargará de la valoración económica y final de las ofertas presentadas del siguiente modo:

9.2.A). El IPN revisará las propuestas técnicas verificando que cumplan con lo solicitado en los apartados 3 y 5 del pliego de prescripciones técnicas. Cualquier oferta que no cumpla con al menos uno de los requisitos o en cuya propuesta, el equipo no se ajuste a lo estrictamente a lo solicitado, será descalificada. Una vez finalizada esta evaluación, el IPN producirá un acta que enviará firmada a la SEGIB.

9.2.B). La SEGIB, una vez reciba el acta del IPN, solicitará la clave de acceso a las ofertas económicas de aquellas propuestas que cumplen con todos los requisitos y ofrecen el equipo tal como solicitado, indicadas en el acta. La propuesta que presente la oferta económica más competitiva será la adjudicataria provisional del contrato.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

En caso de empate, se adjudicará el contrato al licitador que haya acreditado más años de experiencia, demostrable, de acuerdo con lo solicitado en los requisitos detallados en el apartado 5° del pliego de prescripciones técnicas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que tengan su sede en alguno de ellos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/ adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato a los licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte del IPN de la siguiente forma:

Entrega	Monto a pagar IVA Incluido
Firma del contrato*	30% Adjudicado
Entrega final	70% Adjudicado
Total	100% Adjudicado

* Este monto será pagado por la SEGIB una vez firmado el contrato y contra la entrega de la correspondiente factura.

Una vez el adjudicatario haya recibido la conformidad, por parte del IPN, para la entrega del producto final, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas a la SEGIB por parte del punto focal del IPN, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por el de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, junio de 2024

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza, _____ número, _____, con DNI o N° de pasaporte _____ en nombre⁽¹⁾ de _____, con C.I.F. o N° de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en, _____ Calle/Plaza, _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ del año _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre⁽²⁾, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

- | | | |
|---------------------------|---------|----------------|
| 1.-Costo total del equipo | (_____) | ⁽³⁾ |
| 2.-I.V.A. | (_____) | |
| 3.-Costo total | (_____) | |

En _____, a _____, del mes de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la persona jurídica que representa.

² De la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, entre las líneas 1 y 3, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

ANEXO II**DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, *[inserte el nombre del firmante del presente formulario]*, en nombre y representación de *[inserte razón social de la persona jurídica]*:

Número de pasaporte o de documento de identidad: Número de identificación fiscal de la persona jurídica:	
---	--

Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de XXXXXXXXXX	SÍ	NO	N/A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.

Nombre completo

Fecha

Firma